

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201500304-00, informando que existe un título a favor de la entidad demandada que no se ha ordenado la entrega. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que en auto anterior se ordenó acceder a la solicitud de la parte ejecutada con relación a elaborar la orden de orden de pago, mediante la funcionabilidad de pago por abono de cuenta, a la cuenta de ahorros número 403603006841 del Banco Agrario a nombre de COLPENSIONES, del título número **400100005525825** del 11 de mayo de 2016 por valor de **\$21.633.000**.

No obstante, se olvidó pronunciarse respecto del título número **400100007882552** del 04 de diciembre de 2020 por valor de **\$3.026.144** y ordenado a través del auto del 09 de julio de 2020 (fls. 125 y 126), para ser elaborado mediante la funcionabilidad de pago por abono de cuenta, dado que en la solicitud efectuada por COLPENSIONES hacía referencia a los títulos existentes dentro del presente proceso.

En consecuencia, **POR SECRETARÍA, ELABÓRESE LA RESPECTIVA ORDEN DE PAGO**, del título número **400100007882552** del 04 de diciembre de 2020 por valor de **\$3.026.144** a favor de COLPENSIONES (fl. 189) y ordenado a través del auto del 09 de julio de 2020, mediante la funcionabilidad de pago por abono de cuenta, a la cuenta de ahorros número 403603006841 del Banco Agrario a nombre de la entidad.

Una vez realizado el anterior trámite, devuélvanse las diligencias al **ARCHIVO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**. SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **031**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA